Barranquilla, mayo 26 de 2025
INTER-CSJ-CO1.PCCNTR.6703620-DI-152

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL VILLAVICENCIO - META
Ing. MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ BARÓN
Supervisora

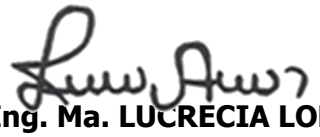
REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.6703620 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS AL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO

ASUNTO: Solicitud cambio de profesional

De la manera más atenta y de acuerdo con la minuta del contrato de la referencia, en el numeral 46 de las Obligaciones específicas, se solicita el cambio del profesional en Salud Ocupacional JUAN CARLOS MARTINEZ ROA, quien se venía desempeñando en el cargo; sin embargo no cumplía con los requerimientos de la Entidad, en cuanto al tiempo de dedicación; por lo cual se solicita el cambio por la Profesional PAULA ANDREA HENÁNDEZ ZAPATA.

Para ello se anexan los documentos soportes de los profesionales propuestos para su aprobación.

Cordialmente,



Ing. Ma. LUCRECIA LOPEZ AROCA
Directora de Interventoría
Consorcio INTERCONSULTORES

HOJA DE VIDA



Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.
Celular: 3102487541
Email.paulalazapata30@gmail.com

PERFIL LABORAL

Tengo la fuerza y la certeza de poder llevar a gran cabalidad un trabajo con principios éticos y morales, donde se me facilita la interacción con cada una de las personas que se encuentran en mi entorno. Soy responsable, honesta, sencilla, alegre y con una disposición siempre para los demás. Tengo la capacidad de realizar actividades bajo presión, soy líder en trabajo de equipos en toma de decisiones, perseverante, asertiva; busco en la actualidad posibilidades de enriquecer y mejorar mi calidad de vida con base a oportunidades y retos en Cargos de responsabilidad que me permitan ampliar mis horizontes personales. Siempre he dicho la experiencia es la suma del conocimiento innato, por eso me he dedicado a formarme como persona en busca de lograr la perfección en cada uno de mis actos.

HOJA DE VIDA

Paula Andrea Hernández Zapata
CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Realizando actualmente Diplomado En Formación De Verificadores
2025

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Especialista en Administración de Salud
2023

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Profesional Salud Ocupacional
Granada Meta
2018

INSTITUTO DE AUTOMATIZACION PETROLERA INSTIPETROL
Técnico en seguridad industrial
Acacias Meta
2012

COLEGIO CAMILO TORRES
Bachiller Con Profundización en Lengua Castellana y Comunicaciones
Granada Meta
2010

CURSOS Y CAPACITACIONES

A&R GESTION
Formación en NTS ISO 9001:2015 y Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad, ESE Primer Nivel Granada Salud
2022

FUNDACION UNIPYMES
SG-SST (20 Horas)
2022

DESCONT- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
Capacitación en Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y plan de acción 2022 – 2030
2022

Paula Andrea Hernández Zapata
CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Curso en Emprendimiento Digital
2022

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Curso en primeros auxilios
2021

FUNDACION UNIPYMES
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) (50 Horas)
2020

ENTRENADORES T.S.A
Trabajo en alturas nivel avanzado
2019

INSTITUTO MABE
Informática Básica
2017

INSTITUTO MABE
Ingles Básico
2017

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENGLISH DOT WORKS BEGINNER – INGLES
2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
V congreso en seguridad y salud en el trabajo
2014

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ANTONIOO VILLAVICENCIO BERÁSTEGUI DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL META
Capacitación en pista de búsqueda y rescate en espacios confinados
2012

Paula Andrea Hernández Zapata
CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ANTONIOO VILLAVICENCIO BERÁSTEGUI DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL META
Capacitación en primeros auxilios en situación de emergencia bajo estrés
2012

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER

Cargo: Profesional en Interventoría Salud Ocupacional
Fecha de inicio: 16 de octubre de 2024
Fecha de terminación: 15 de marzo de 2025
Jefe: Sirley Márquez Villegas
Cel. 313 292 8549
La Primavera-Vichada

ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

Cargo: Profesional en Salud Ocupacional
Tiempo: 12 Meses - año 2024
Jefe: Lisset Murillo Veloza
Cel. 311 296 3742
Granada Meta

ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

Cargo: Profesional en Salud Ocupacional
Tiempo: 12 Meses - año 2023
Jefe: Lisset Murillo Veloza
Cel. 311 296 3742
Granada Meta

Paula Andrea Hernández Zapata
CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA

ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

Cargo: Profesional en Salud Ocupacional
Tiempo: 12 Meses - año 2022
Jefe: Lisset Murillo Veloza
Cel. 311 296 3742
Granada Meta

CONSORCIO INTER ÁNT

Cargo: Interventoría Profesional en Salud Ocupacional
Fecha de inicio: 03 de septiembre de 2018
Fecha de terminación: 23 de julio de 2021
Jefe: Mabel Y. García Hernández
Cel. 314 478 9073
Villavicencio Meta

LV CONSTRUCCIONES S.A.S

Cargo: Interventoría Profesional en SST
Fecha de inicio: 02 de agosto de 2021
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021
Jefe: Viviana Ajiaco Reyes
Cel. 320 277 5301
Villavicencio Meta

JAIRO MOSQUERA GONZALEZ

Cargo: Auxiliar contable, manejo de cartera
Tiempo: 3 años y 8 meses
Jefe: Bernardo Sanguña
Cel. 3114400283
Granada Meta

HOJA DE VIDA

UNIÓN TEMPORAL LEJANIAS

Cargo: Siso
Tiempo: 05/05/2014 – 16/08/2014
jefe: Ing. Edwin Lobo Sánchez
Cel. 311 455 3145
Lejanías Meta

CONSORCIO REDES GIS

Cargo: Siso
Tiempo: 02/01/2014 – 29/04/2014
Jefe: Ing. William Tello Patiño
Cel. 313 283 9103
Granada Meta

REFERENCIAS PERSONALES

ZULLY TRUJILLO HINCAPIE

Ocupación: Terapeuta Respiratoria
Teléfono: 313 375 3721
Ciudad: Granada, Meta

EDWIN BONILLA ARÉVALO

Ocupación: Ingeniero Civil
Celular:311 591 2223
Ciudad: Villavicencio, Meta

HOJA DE VIDA

REFERENCIAS FAMILIARES

JULIETH ZAPATA GALLO

Ocupación: Redactora Judicial
Teléfono: 316 521 0021
Ciudad: Bogotá D.C

SEBASTIAN ZAPATA MENDOZA

Ocupación: Administrador de Empresas
Celular: 3222482079
Ciudad: Villavicencio - Meta

Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

Para todos los efectos legales, certifico que toda la información anotada en la presente hoja de vida es veraz. (C.ST. Art. 62 núm. 1)

HOJA DE VIDA

Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.





HOJA DE VIDA

Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario **001**

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14914337102

(415)7707212489984(8020) 000001491433710 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1120372579	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 22	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1120372579	2012/02/09

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Meta 50	Granada 313

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	ZAPATA	PAULA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Meta 50	Granada 313

41. Dirección principal: CR 5 14 12 BRR VILLA OLIMPICA

42. Correo electrónico: paulalazapata@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3102487541	3132928549

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8699	2019/04/12	7020	2018/07/31				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 05 - 15 / 09 : 59: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ZAPATA PAULA ANDREA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-05-2023 10:01:14AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD

A

Paula Andrea Hernández Zapata

C. C. Nº 1120372579 de Granada

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

Nº 330

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS
29 días del mes de septiembre de 2023

Rector

Decano

Secretario General

Registro 2257 Libro 7 Folio 101

HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Acta No. 330

EN VILLAVICENCIO, A LOS **29** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE **2023**, SIENDO LAS **9:00** HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA

C.C. No **1120372579** EXPEDIDA EN **GRANADA**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD

PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –SNIES- No. **12252**

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No **330** REGISTRO Nº **2257** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS Nº. **7** AL FOLIO **101**

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

Rector

Secretario General

Decana

Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

A

Paula Andrea Hernandez Zapata

C.C. No. 1120372579 expedida en Granada

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 1 de 2018

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Secretario General
Universidad de los Llanos

Rector
Universidad de los Llanos

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 18
Folio No. 859
Registro No. C84971

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Ntal. 2150/95

HOJA DE VIDA

ACTA DE GRADO NUMERO 18

Registro No. C84971 Folio No. 859 Libro No. 18

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 1 de junio del año 2018, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Rector de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, el doctor DEIVER GIOVENNY QUINTERO REYES, Secretario General de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, con el objeto de proceder a la graduación de **Hernández Zapata Paula Andrea**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1120372579 expedida en Granada, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Sistemas Integrados de Gestión. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

(Fdo.) PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

(Fdo.) DEIVER GIOVENNY QUINTERO REYES

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 1 de junio de 2018

10029

HOJA DE VIDA

Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.





HOJA DE VIDA



República de Colombia

Departamento del Meta
Municipio de Acacias

INSTITUTO DE AUTOMATIZACION PETROLERA
INSTIPETROL

Autorizado por la Secretaría Departamental de Educación del Meta mediante licencia de funcionamiento según resolución 4819 del 13 de Agosto de 2010, y registro de programas según resolución 5492 del 21 de Agosto de 2010 para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional en SEGURIDAD INDUSTRIAL PETROLERA, expide él:

ACTA DE CERTIFICACIÓN

Número 0001 del 14 de Julio de 2012

Otorgada a

HERNANDEZ ZAPATA PAULA ANDREA
Con C.C. 1120372579 de GRANADA

Con el certificado de
TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PETROLERA

Por haber sido promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción del Consejo Académico, según acta 0001 de Fecha 13 de Julio de 2012, en concordancia con la LEY 115 de 1994, Decreto 4904 de 2009. Ceremonia realizada el 14 de Julio de 2012 en el Auditorio de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD del municipio de Acacias y presidida por el Director General URIAS ROMERO ROMERO y el Secretario SALOMON BRAVO OJEDA.

Registrado en el Libro 1 de Acta Nº 0001, Certificado No. 029 Año 2012 Folio 0002 Numeral 0029.

Director General

Secretario

Paula Andrea Hernández Zapata
CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA



HOJA DE VIDA

República de Colombia

Instituto de Automatización Petrolera

Instipetrol

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En cumplimiento del Decreto 4909 de 2009 y el acuerdo del consejo directivo

Certifica que:

Paula Andrea Hernandez Zapata

Identificado con C.C. 1120372579 de - Granada

Aprobó la Diplomatura en

Seguridad Industrial HSE para el Sector Petrolero

Con una duración de 40 horas

En testimonio de ello le otorga el presente

Certificado

SGC2012DP012008/06/2012

Urias Romero Romero

Director General

Se firma en Villavicencio a los 8 días del mes de Junio de 2012

Resolución 0797 del 4 de abril de 2008 – Resolución 1278 del 25 de agosto de 2009- Secretaria de Educación Villavicencio - Meta

HOJA DE VIDA

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Camilo Torres

Granada Meta

Autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento del Meta, según Resolución No. 6008 del 21 de Octubre de 2010

Confiere a:

Paula Andrea Hernández Zapata

Identificado (a) con la T.I. No. 940131087 94 Expedida en Granada, Meta

El Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización En Lengua Castellana y Comunicaciones

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Antonio Valencia Herrera
Rector

Gabriel Castaño Arcila
Secretario

Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES
Granada Meta

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Granada Meta, el día 2 de Diciembre de 2010 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Antonio Valencia Herrera (Rector) y Gabriel Castaño Arcila (Secretario), en el cual la Institución, aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de

BACHILLER MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA

Según Resolución No. 6008 del 21 de Octubre de 2010

Comprobada la situación legal y académica, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADÉMICO
con profundización en Lengua Castellana y Comunicaciones

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación

Paula Andrea Hernández Zapata
Identificado (a) con la T.I. No. 94013108794 Expedida en Granada, Meta

Es fiel copia del Acta Original General No. 119 de fecha diciembre 2 de 2010 que consta de treinta y nueve (39) alumnos que comienza con el nombre de Shannen Daryanny Aparicio Castaño y se cierra con el de Julieth Astrid Varela Pineda

Firmado por
Mgr. Antonio Valencia Herrera (Rector)
Gabriel Castaño Arcila (Secretario)

Dada en Granada, Meta a los 02 días del mes de Diciembre de 2010

Mgr. Antonio Valencia Herrera
C.C. No. 18 [illegible] de Montenegro Quindío
Rector

Gabriel Castaño Arcila
C.C. No. 7,491.131 de Granada, Meta
Secretario

Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA



MINTRABAJO Fundación unipymes

CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HORAS

SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR 063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2015

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA

Con cédula de ciudadanía No. 1120372579

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2022-01-14 10:12

YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE - DIRECTORA

Código de Verificación

HOJA DE VIDA

DESCONT S.A.S. E.S.P.
Gestión Integral de Residuos

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA

CC: 1120372579

En representación de ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

NIT: 900005594-0

Participó de la capacitación:

POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PLAN DE ACCIÓN 2022-2030.

Eduard Alberto Niño Carrillo
Jefe de Gestión Ambiental

28 de julio de 2022



HOJA DE VIDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 1120372579

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciocho (18) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

84299517 - 18/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002579533CC1120372579C.

Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 1120372579

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Granada. a los seis (6) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

77756018 - 06/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002390329CC1120372579C.

Paula Andrea Hernández Zapata
CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA



Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA

Con cédula de ciudadanía No.1120372579

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-10-20 05:02
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

Paula Andrea Hernández Zapata

CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA

2/2/2019 https://entrenadores... ...ular_certificado.php?doc=20190120512

Autorizada con Radicado CDR08SE20182200000001378 MINTRABAJO Res. 1178 de 2017

ENTRENADORES T.S.A.
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Certificado N° CS-CER600359 Organismo certificador: ICONTEC

CERTIFICA QUE

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA

Con Cédula de Ciudadanía **1.120.372.579**

Cursó y aprobó la acción de formación en

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio el Sábado, 26 de enero del 2019

INSTRUCTOR TEORIA:
EDUARD YESID LOPEZ SALAZAR
INSTRUCTOR PRÁCTICA:
DANTE BENHUR ACOSTA MEJIA

ADRIANA RUBIO
GERENTE GENERAL

NOTA FINAL: 4.8
REGISTRO: 20190512

Certificado consultado desde nuestro sitio web: www.entrenadorests.com

RECUERDE REALIZAR SU REENTRENAMIENTO ANUALMENTE

Capacitamos con Calidad

HOJA DE VIDA

INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO MANUELA BELTRAN

Autorizado por la Sec. de Educación mediante resolución
No 2399 de Noviembre de 2003 Y 4766 del 2012
NIT:86009582-9

CERTIFICADO

INFORMATICA BASICA

CONCEDIDO A:

HERNÁNDEZ ZAPATA PAULA ANDREA

Con documento de Identidad numero. 1.120.372.579 de Granada Meta , por haber culminado y aprobado satisfactoriamente la capacitación en Ofimática (word-excel-power point-Internet) teórico - practico con una intensidad de 60 horas.

Ing. DUMAR SUAREZ GOMEZ
DIRECTOR General

Dado en Granada Meta a los 23 días del mes de Marzo de 2017

HOJA DE VIDA



MABE
INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO MANUELA BELTRAN

Autorizado por la Sec. de Educación mediante resolución
No 2399 de Noviembre de 2003 Y 4766 del 2012
NIT:86009582-9

CERTIFICADO

INGLES BASICO

CONCEDIDO A:

HERNÁNDEZ ZAPATA PAULA ANDREA

Con documento de Identidad numero. 1.120.372.579 de Granada Meta , por haber culminado y aprobado satisfactoriamente la capacitación teórico - practico con una intensidad de 60 horas

ing.: DUMAR SUAREZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Dado en Granada Meta a los 23 días del mes de Marzo de 2017

HOJA DE VIDA

REGIONAL SAN ANDRÉS

EL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.120.372.579 de Granada, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001280032CC1120372579E.

HOJA DE VIDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.120.372.579

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

V CONGRESO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

2617708 - 15/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95320063846CC1120372579C.

HOJA DE VIDA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
Y DESARROLLO HUMANO
ANTONIO VILLAVICENCIO BERÁSTEGUI
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
SECCIONAL META
Res. 2681-16 De Diciembre De 2006

Certifica que:

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA

TI 940131-08794

Participo satisfactoriamente en

CAPACITACION EN PISTA DE BUSQUEDA Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizado Villavicencio- Colombia, El 20 de mayo de 2012

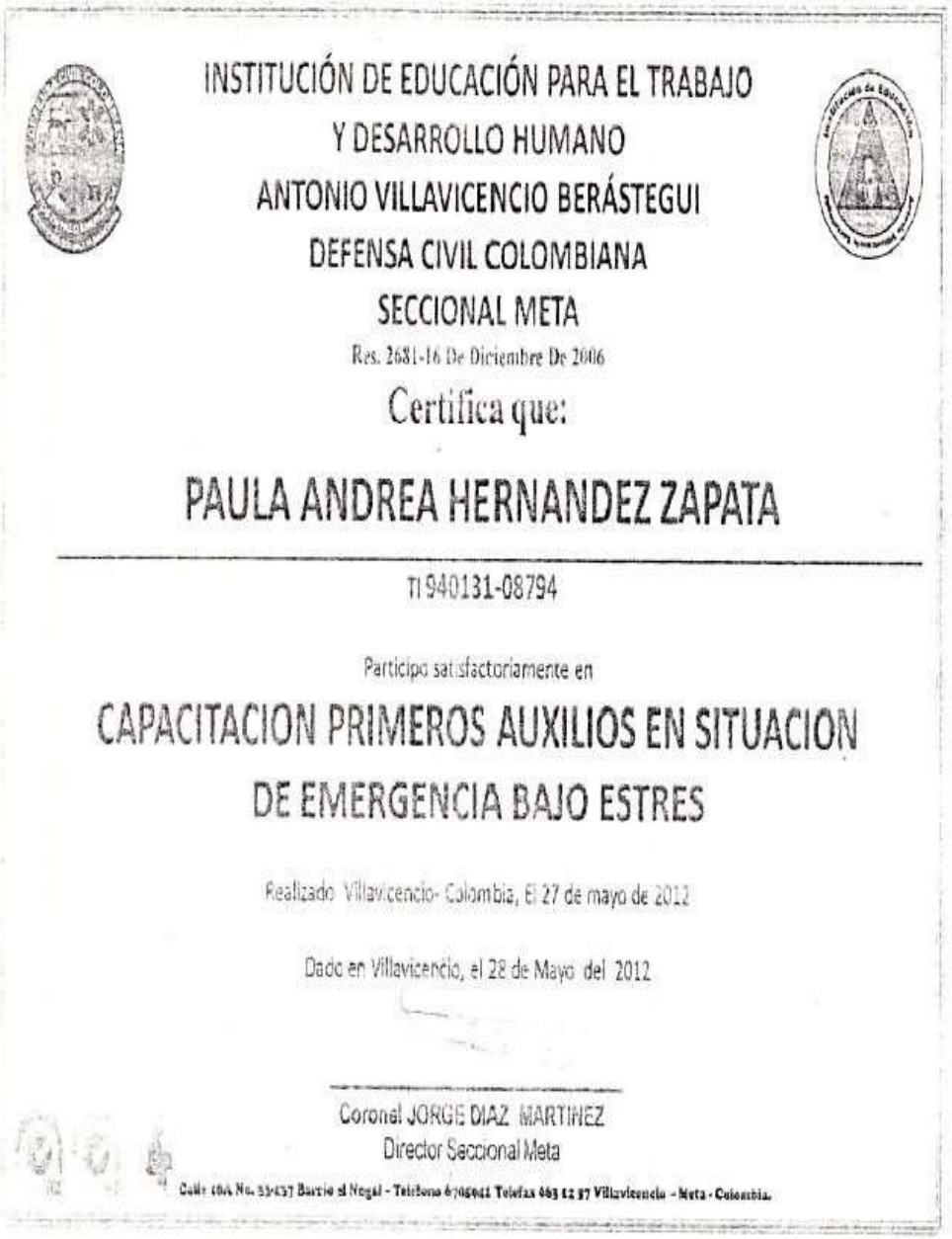
Dado en Villavicencio, el 23 de Mayo del 2012

Coronel JORGE DIAZ MARTINEZ
Director Seccional Meta

Calle 18A No. 35-137 Barrio el Nogal - Teledono 6705941 Telefax 665 12 47 Villavicencio - Meta - Colombia.

Paula Andrea Hernández Zapata
CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
Y DESARROLLO HUMANO
ANTONIO VILLAVICENCIO BERÁSTEGUI
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
SECCIONAL META
Res. 2681-16 De Diciembre De 2006

Certifica que:

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA

TI 940131-08794

Participo satisfactoriamente en

CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS EN SITUACION DE EMERGENCIA BAJO ESTRES

Realizado Villavicencio- Colombia, El 27 de mayo de 2012

Dado en Villavicencio, el 28 de Mayo del 2012

Coronel JORGE DIAZ MARTINEZ
Director Seccional Meta

Calle 40A No. 33-437 Barrio el Negal - Teléfono 6705041 Telefax 663 12 37 Villavicencio - Meta - Colombia.

HOJA DE VIDA

FUNDACIÓN crecer

FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER
NIT: 900.443.337-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CONTRATO: FC.PS.019.2024

Entre los suscritos a saber **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER** con nit. 900.443.337-2, representada legalmente por **SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.600.140 expedida en Cali y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte, **PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.120.372.579, y quien los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° **FC.PS.019.2024** de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1)** Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER** suscribió con la **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE** el contrato N° FUV.SGR.028.2024 cuyo objeto :" Realizar la interventoría administrativa , financiera, jurídica y técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE UNA PISTA ATLETICA EN EL PREDIO "JORGE ELIECER SILVA CHIRO", EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA "identificado con BPIN 2023005990016".**2)** Que para el desarrollo de este contrato es necesario contar con profesionales idóneos. **3)** De acuerdo a lo anterior, se procede a contratar en las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar los servicios como RESIDENTE SG-SST DE LA INTERVENTORÍA administrativa, financiera, jurídica y técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA ATLÉTICA EN EL PREDIO "JORGE ELIECER SILVA CHIRO", EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA" identificado con BPIN 2023005990016. **CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES DEL SERVICIO:** Para el desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** pondrá su plena capacidad en forma independiente y autónoma, con el fin de facilitar la gestión en el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, y no estará sometido a subordinación laboral con **LA FUNDACIÓN** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **LA FUNDACIÓN** y al pago de los honorarios estipulados, de igual forma sus obligaciones se contraen a la prestación del servicio para el cual fue concertado. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se estipula en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.400.000)** impuestos incluidos. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO**: Se pagará el valor de este contrato de la siguiente forma: tres (03) cuotas, cada una por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000)** impuestos incluidos, al recibo a satisfacción del objeto contractual; previa presentación de informe de actividades, certificación conjunta y aportes a seguridad social en la cuantía legal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las cifras anteriores incluyen todos los impuestos que **EL CONTRATISTA** debe pagar en relación con el presente contrato y su desarrollo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor establecido en la presente cláusula se cancelará previo cumplimiento a satisfacción de sus obligaciones contractuales, presentación de la cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral mediante la presentación de la planilla integral de liquidación de aportes. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de existir alguna inconsistencia en la factura o cuenta de cobro, **LA FUNDACIÓN** se lo hará saber a **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la misma, para que sea corregida y presentada nuevamente. **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO:** Desde el 16 de octubre de 2024 al 15 de enero de 2025. **PARÁGRAFO:** Para prórroga del contrato, será necesario manifestación expresa de las partes, mediante documento escrito donde se establezcan las condiciones de la prórroga. **CLÁUSULA SEXTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes que suscriben el presente contrato podrán de mutuo acuerdo, suspender temporalmente este contrato, o darlo por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causales señaladas en la cláusula décimo segunda. La Fundación podrá ejercer la suspensión anticipada del contrato cuando el contratista incurra en cualquier práctica que afecte el cumplimiento del término del contrato o el desarrollo del mismo **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN** queda obligada a: 1) Pagar el precio en los términos convenidos en este

funcrecer.com.co
(+57) 312 252 1725
direccion@funcrecer.com.co
Centenario Centro Comercial
Avenida 4 N #7N- 46 / Of. 305

HOJA DE VIDA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CONTRATO: FC.PS.019.2024

documento. 2) Prestar la colaboración que requiera el Contratista para el cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales. 2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del proyecto. 3. Cumplir con la normatividad en la ejecución del proyecto. 4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. 5. Evitar la generación de riesgos por incumplimientos normativos procedimentales en la ejecución del proyecto. 6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y en especial los riesgos establecidos en la ficha MGA del proyecto aprobado. 7. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. 8. Velar porque exista un expediente de contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. 9. Coordinar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de interventoría y acordados con el Departamento. 10. Asistir a las reuniones semanales y/o comités técnicos, en conjunto con el contratista y el DEPARTAMENTO o cuando sean necesarios, redactar actas de las reuniones a las que asista. 11. Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo. 12. Realizar el control en materia de salud ocupacional y de seguridad industrial durante la ejecución del proyecto. 13. Verificar constantemente la vigencia de los documentos legales y reglamentarios del personal y equipos del proyecto. 14. Validar los documentos contractuales para coordinar actividades de vigilancia y seguimiento al cumplimiento del mismo. 15. Realizar control y seguimiento del PMT. 16. Validar los pagos a los contratistas de obra y a la seguridad social de los trabajadores. 17. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y medio ambiente del proyecto. 18. Evaluar la información suministrada por el contratista para la ejecución del respectivo proyecto. 19. Realizar y presentar registro fotográfico del cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 20. Presentar informes mensuales de interventoría y/o en el evento que le sea requerido. 21. Desarrollar el objeto del presente contrato con los más altos controles de calidad, procurando siempre el cumplimiento de los procesos establecidos por el sistema de gestión de calidad. 22. Informar al Director de interventoría dentro de los términos perentorios cualquier hecho que ponga en riesgo la calidad de las obras, para que se adopten los correctivos necesarios. **CLÁUSULA NOVENA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y USO DE INFORMACIÓN PARA CONTRATISTAS:** Las obligaciones del responsable del Tratamiento de Datos Personales se rigen por las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 y todas aquellas disposiciones y normativa que la complemente o modifique. **PARÁGRAFO:** Se excluye de esta obligación los datos personales que claramente resultan del dominio público, y que no se constituyan en dato personal sensible. El contratista puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico direccion@funcrecer.com.co, al teléfono 3122521725 o por correo físico dirigido a LA FUNDACIÓN en la avenida 4 Norte # 7N 46 oficina 335 en la ciudad de Cali. **CLÁUSULA DÉCIMO. -TERMINACIÓN DEL CONTRATO: LA FUNDACIÓN** podrá dar por terminado el contrato sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna, por cualquiera de las siguientes causas: **1.** La inconveniencia de su ejecución a juicio de **LA FUNDACIÓN. 2.** La muerte del **EL CONTRATISTA**. **3.** Cuando sobrevengan a **LA FUNDACIÓN** situaciones económicas que imposibiliten la continuidad del mismo. **4.** El incumplimiento parcial o total de una cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** establecidas en las obligaciones generales y específicas a juicio del Supervisor**. 5.** La no entrega de los trabajos, productos, o conceptos técnicos contratados en los plazos establecidos, o no iniciar los trabajos de la fecha acordada, siempre y cuando el incumplimiento no sea

funcrecer.com.co

(+57) 312 252 1725
direccion@funcrecer.com.co
Centenario Centro Comercial
Avenida 4 N #7N- 46 / Of. 305

HOJA DE VIDA

FUNDACIÓN crecer

FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER
NIT: 900.443.337-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CONTRATO: FC.PS.019.2024

causado por carencia de información complementaria derivada de las demás áreas técnicas del proyecto. **6.** La negativa injustificada de **EL CONTRATISTA** para acatar las obligaciones relacionadas con el presente contrato, que le imparta **LA FUNDACIÓN** o sus representantes o la renuencia a efectuar las modificaciones o correcciones ordenadas por la Entidad Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. -CESIÓN DEL CONTRATO.** Durante la vigencia del contrato, **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo escrito expreso de **LA FUNDACIÓN** quien se reservará en todos los casos las razones para negar la autorización de la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA** exonera a **LA FUNDACIÓN** de toda responsabilidad por el incumplimiento del contrato, por causas ajenas a su voluntad, constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. El caso fortuito responde a las palabras imprevisibilidad e interioridad, mientras que la fuerza mayor, a las de irresistibilidad y exterioridad. El primero se relaciona con un hecho relacionado con la actividad del sujeto por su parte, la fuerza mayor será generalmente atribuible a los hechos de la naturaleza, aunque los actos de autoridad forman parte integrante de estas causas, corresponde a un hecho externo al sujeto al que hay que agregarle el requisito de irresistibilidad. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA- MODIFICACIONES: LA FUNDACIÓN** Y **EL CONTRATISTA** quedan facultados para introducir de común acuerdo modificaciones al presente contrato mediante actas suscritas por éstos. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA**. -**NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente contrato es de naturaleza civil y como tal se rige por las disposiciones del Código Civil y por las leyes colombianas, en todo aquello que expresamente no se estipule en el presente contrato. **EL CONTRATISTA** prestará el servicio objeto del presente contrato con sus propios medios y con absoluta independencia técnica, financiera y administrativa, sin que exista subordinación con **LA FUNDACIÓN**. En consecuencia, no existe ni se crea relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** Y **LA FUNDACIÓN CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, se señala como domicilio de las partes el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas y notificadas cuando sean entregadas personalmente

Se firma en Santiago de Cali por quienes intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE,

SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS
C.C. 38.600.140 DE CALI
Representante Legal

CONTRATISTA,

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA
C.C. 1.120.372.579

(+57) 312 252 1725
direccion@funcrecer.com.co
Centenario Centro Comercial
Avenida 4 N #7N- 46 / Of. 305

HOJA DE VIDA

E.S.E. contigo	E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	FORMATO DE CERTIFICACION LABORAL			
Código: TH-FR-22	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 17/01/2023	Página **1** de 3	Documento Controlado

LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

CERTIFICA:

Que **PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA,** Identificada con cedula de ciudadanía No 1.120.372.579 de Granada Meta, ejecutó el contrato de prestación de servicios No 038 de enero de 2024, acorde al siguiente detalle:

ITEM	N° CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TEMRMINACION	TIEMPO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
1	038 de enero de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	04 de enero de 2024	31 de diciembre de 2024	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO Y ONCE (11) MESES	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (23.866.666) M/CTE

Ejecutando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Apoyar en la Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Realizar la afiliación a la ARL del personal de planta y el que sea contratado.
3. Apoyar en la elaboración del programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.

HOJA DE VIDA

4. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
5. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Realizar el seguimiento de los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Formular las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos el prioritario acorde a los lineamientos del sistema de gestión de calidad.
9. Apoyar en la coordinación de los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas. Y Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.
10. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Así mismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
11. Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
12. Apoyar con la elaboración de los procesos pertinentes para la reducción de las causas y efectos de las urgencias, emergencias, calamidades y desastres de acuerdo con modelos humanos sociales y normas técnicas legales vigentes.
13. Asegurarse de que la entidad cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
14. Participar en las auditorías internas realizadas dentro del sistema de gestión de calidad.
15. Apoyar en la elaboración de los planes de mejoramiento derivadas de las auditorias realizadas y en la ejecución de las acciones correctivas planteadas de los planes de mejoramiento.
16. Liderar el proceso de ambiente físico.
17. Implementar dentro del proceso misional, estratégico, y/o apoyo al cual corresponda las actividades ejecutadas, las tablas de retención documental en archivo físico y digital.
18. Apoyar en las diferentes actividades de salud ocupacional en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas- PIC.
19. Realizar la entrega del informe mensual de actividades, junto con sus respectivos soportes.
20. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la entidad de manera virtual.

HOJA DE VIDA

21. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato y las requeridas por la gerencia y la supervisión.

La presente certificación se expide el ocho (08) del mes de enero de 2025

LUZ DARY CARRILLO MUÑOZ
Subgerente en Gestión Administrativa y Financiera

HOJA DE VIDA

	E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	FORMATO DE CERTIFICACION LABORAL			
Código: TH-FR-22	Versión: 01	Fecha de Aprobación:17/01/2023	Página 1 de 6	Documento Controlado

LA SUBGERENTE EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

CERTIFICA:

Que **PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.372.579 de Granada Meta, ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios N°**095** de febrero de 2023, acorde al siguiente detalle:

ITEM	N°. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
1	095 de febrero de 2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG·SST DE LA E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD.	15 de febrero de 2023	30 de abril de 2023.	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO Y DOS (2) MESES	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5'426.667 M/CTE).

Ejecutando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Apoyar en la Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Realizar la afiliación a la ARL del personal de planta y el que sea contratado.
3. Realizar las actividades de revisión y verificación de la documentación del personal que ingrese a la ESE Primer Nivel Granada Salud.
4. Apoyar con la identificación los principales factores de riesgo que ofrece el ambiente laboral de la ESE primer Nivel Granada Salud.
5. Apoyar en la identificación en cada uno de los procesos para la elaboración y evaluación de mapas de riesgo.
6. Apoyar en la elaboración del programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
7. Apoyar en la elaboración y actualización de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de personal y contratistas, y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
8. Apoyar en la elaboración, revisión y actualización de la matriz de riesgos de la empresa.
9. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
10. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Realizar el seguimiento de los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. 13.Formular las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos el prioritario acorde a los lineamientos del sistema de gestión de calidad.
14. Apoyar en la coordinación de los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas. Y Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.

HOJA DE VIDA

15. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Así mismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
16. Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
17. Apoyar con la elaboración de los procesos pertinentes para la reducción de las causas y efectos de las urgencias, emergencias, calamidades y desastres de acuerdo con modelos humanos sociales y normas técnicas legales vigentes.
18. Asegurarse de que la entidad cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
19. Apoyar en la conformación y funcionamiento del Comité COPASST
20. Apoyar en la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
21. Apoyar en las diferentes actividades de salud ocupacional en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas- PIC.
22. Elaborar y/o actualizar los documentos que se requieran del proceso de gestión del ambiente físico en el sistema de gestión de calidad
23. Participar en las auditorías internas realizadas dentro del sistema de gestión de calidad
24. Apoyar en la elaboración de los planes de mejoramiento derivadas de las auditorías realizadas y en la ejecución de las acciones correctivas planteadas de los planes de mejoramiento
25. Diligenciar los instrumentos requeridos del proceso de gestión del ambiente físico dentro del sistema de gestión de calidad
26. Realizar la entrega del informe mensual de actividades, junto con sus respectivos soportes.
27. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la entidad de manera virtual.
28. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato y las requeridas por la gerencia y la supervisión

La presente certificación se expide el primero (01) del mes de abril de 2024

LUZ DARY CARRILLO MUÑOZ
Subgerente en Gestión Administrativa y Financiera

HOJA DE VIDA

	E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD PROCESO DE TALENTO HUMANO FORMATO DE CERTIFICACION LABORAL			
Código: TH-FR-22	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 17/01/2023	Página 3 de 6	Documento Controlado

LA SUBGERENTE EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

CERTIFICA:

Que **PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.372.579 de Granada Meta, ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios N°196 de mayo de 2023, acorde al siguiente detalle:

ITEM	N°. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
1	196 de mayo de 2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG·SST DE LA E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD.	15 de mayo de 2023	15 de noviembre de 2023.	CUATRO (4) MESES Adición Prorroga: Dos (02) meses a partir de 16 de septiembre de 2023	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. ($13.200.000)

Ejecutando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Apoyar en la Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Realizar la afiliación a la ARL del personal de planta y el que sea contratado.
3. Realizar las actividades de revisión y verificación de la documentación del personal que ingrese a la ESE Primer Nivel Granada Salud.
4. Apoyar con la identificación los principales factores de riesgo que ofrece el ambiente laboral de la ESE primer Nivel Granada Salud.
5. Apoyar en la identificación en cada uno de los procesos para la elaboración y evaluación de mapas de riesgo.
6. Apoyar en la elaboración del programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
7. Apoyar en la elaboración y actualización de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de personal y contratistas, y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
8. Apoyar en la elaboración, revisión y actualización de la matriz de riesgos de la empresa.
9. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
10. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Realizar el seguimiento de los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. 13.Formular las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos el prioritario acorde a los lineamientos del sistema de gestión de calidad.
14. Apoyar en la coordinación de los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas. Y Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.

HOJA DE VIDA

	E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	FORMATO DE CERTIFICACION LABORAL			
Código: TH-FR-22	Versión: 01	Fecha de Aprobación:17/01/2023	Página 4 de 6	Documento Controlado

15. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Así mismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
16. Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
17. Apoyar con la elaboración de los procesos pertinentes para la reducción de las causas y efectos de las urgencias, emergencias, calamidades y desastres de acuerdo con modelos humanos sociales y normas técnicas legales vigentes.
18. Asegurarse de que la entidad cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
19. Apoyar en la conformación y funcionamiento del Comité COPASST
20. Apoyar en la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
21. Apoyar en las diferentes actividades de salud ocupacional en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas- PIC.
22. Elaborar y/o actualizar los documentos que se requieran del proceso de gestión del ambiente físico en el sistema de gestión de calidad
23. Participar en las auditorías internas realizadas dentro del sistema de gestión de calidad
24. Apoyar en la elaboración de los planes de mejoramiento derivadas de las auditorías realizadas y en la ejecución de las acciones correctivas planteadas de los planes de mejoramiento
25. Diligenciar los instrumentos requeridos del proceso de gestión del ambiente físico dentro del sistema de gestión de calidad
26. Realizar la entrega del informe mensual de actividades, junto con sus respectivos soportes.
27. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la entidad de manera virtual.
28. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato y las requeridas por la gerencia y la supervisión

La presente certificación se expide el primero (01) del mes de abril de 2024

LUZ DARY CARRILLO MUÑOZ
Subgerente en Gestión Administrativa y Financiera

HOJA DE VIDA

LA SUBGERENTE EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

CERTIFICA:

Que **PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.372.579 de Granada Meta, ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios N°**293** de noviembre de 2023, acorde al siguiente detalle:

ITEM	N°. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
1	293 de noviembre de 2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG·SST DE LA E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD.	16 de noviembre de 2023	29 de diciembre de 2023.	Un (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS	TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.226.667)

Ejecutando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Apoyar en la Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Realizar la afiliación a la ARL del personal de planta y el que sea contratado.
3. Realizar las actividades de revisión y verificación de la documentación del personal que ingrese a la ESE Primer Nivel Granada Salud.
4. Apoyar con la identificación los principales factores de riesgo que ofrece el ambiente laboral de la ESE primer Nivel Granada Salud.
5. Apoyar en la identificación en cada uno de los procesos para la elaboración y evaluación de mapas de riesgo.
6. Apoyar en la elaboración del programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
7. Apoyar en la elaboración y actualización de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de personal y contratistas, y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
8. Apoyar en la elaboración, revisión y actualización de la matriz de riesgos de la empresa.
9. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
10. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Realizar el seguimiento de los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. 13.Formular las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos el prioritario acorde a los lineamientos del sistema de gestión de calidad.
14. Apoyar en la coordinación de los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas. Y Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.

HOJA DE VIDA

	E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	FORMATO DE CERTIFICACION LABORAL			
Código: TH-FR-22	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 17/01/2023	Página 6 de 6	Documento Controlado

15. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Así mismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
16. Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
17. Apoyar con la elaboración de los procesos pertinentes para la reducción de las causas y efectos de las urgencias, emergencias, calamidades y desastres de acuerdo con modelos humanos sociales y normas técnicas legales vigentes.
18. Asegurarse de que la entidad cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
19. Apoyar en la conformación y funcionamiento del Comité COPASST
20. Apoyar en la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
21. Apoyar en las diferentes actividades de salud ocupacional en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas- PIC.
22. Elaborar y/o actualizar los documentos que se requieran del proceso de gestión del ambiente físico en el sistema de gestión de calidad
23. Participar en las auditorías internas realizadas dentro del sistema de gestión de calidad
24. Apoyar en la elaboración de los planes de mejoramiento derivadas de las auditorías realizadas y en la ejecución de las acciones correctivas planteadas de los planes de mejoramiento
25. Diligenciar los instrumentos requeridos del proceso de gestión del ambiente físico dentro del sistema de gestión de calidad
26. Realizar la entrega del informe mensual de actividades, junto con sus respectivos soportes.
27. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la entidad de manera virtual.
28. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato y las requeridas por la gerencia y la supervisión

La presente certificación se expide el primero (01) del mes de abril de 2024

LUZ DARY CARRILLO MUÑOZ
Subgerente en Gestión Administrativa y Financiera

HOJA DE VIDA

E.S.E. contigo

ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD
Código de Prestador- *50 313 00789 01*
Nit-900.005.594-0

Granada Capital Grandiosa del Ariari

EL SUBGERENTE EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

CERTIFICA:

Que **PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía N°1.120.372.579 de Granada, Meta, ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios N°.072 de enero de 2022, acorde al siguiente detalle:

ITEM	N°. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
1	072 de enero de 2022	Prestar los servicios de un profesional en salud ocupacional para el desarrollo del sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la ESE Primer Nivel Granada Salud.	24 de enero de 2022	31 de julio de 2022.	OCHO (08) DIAS CALENDARIO Y SEIS (06) MESES	$12.533.333

Ejecutando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Apoyar en la Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Realizar la afiliación a la ARL del personal de planta y el que sea contratado.
3. Realizar las actividades de revisión y verificación de la documentación del personal que ingrese a la ESE Primer Nivel Granada Salud.
4. Apoyar con la identificación los principales factores de riesgo que ofrece el ambiente laboral de la ESE primer Nivel Granada Salud.
5. Apoyar en la identificación en cada uno de los procesos para la elaboración y evaluación de mapas de riesgo.
6. Apoyar en la elaboración del programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
7. Apoyar en la elaboración y actualización de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de personal y contratistas, y solicitar la aprobación por

HOJA DE VIDA

E.S.E. contigo
E.S.E. Primer Nivel Granada Salud

ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD
Código de Prestador- *50 313 00789 01*
Nit-900.005.594-0

Granada
Capital Grandiosa del Ariari

EL SUBGERENTE EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD

CERTIFICA:

Que **PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía N°1.120.372.579 de Granada, Meta, ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios N°.155 de agosto de 2022, acorde al siguiente detalle:

ITEM	N°. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
1	155 de agosto de 2022	Prestar los servicios de un profesional en salud ocupacional para el desarrollo del sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la ESE Primer Nivel Granada Salud.	16 de agosto de 2022	31 de diciembre de 2022.	DIECISÉIS (16) DIAS CALENDARIO Y CUATRO (04) MESES	$9.066.667

Ejecutando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Apoyar en la Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Realizar la afiliación a la ARL del personal de planta y el que sea contratado.
3. Realizar las actividades de revisión y verificación de la documentación del personal que ingrese a la ESE Primer Nivel Granada Salud.
4. Apoyar con la identificación los principales factores de riesgo que ofrece el ambiente laboral de la ESE primer Nivel Granada Salud.
5. Apoyar en la identificación en cada uno de los procesos para la elaboración y evaluación de mapas de riesgo.
6. Apoyar en la elaboración del programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
7. Apoyar en la elaboración y actualización de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de personal y contratistas, y solicitar la aprobación por

Paula Andrea Hernández Zapata
CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

HOJA DE VIDA

LV CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 900.978.236-3

Dirección Okavango 2 Torre 2 - 505
Teléfono 320–2775301 – 314-4428602
gerencia@lvconstrucciones.com.co
Villavicencio – Meta

Yo **VIVIANA AJIACO REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.816.048 expedida en Villavicencio, en calidad de Gerente de la Constructora **LV CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con Nit. 900.978.236 – 3.

CERTIFICO QUE

La señora **PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.120.372.579 expedida en Granada Meta, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, laboro desde el día 02 del mes de agosto de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021, en el cargo como **PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA,** teniendo a su cargo todos los proyectos de interventoría que elaboro y ejecuto la constructora. Actividades:

> Implementación de plan SST.
> Charlas y Capacitación SST.
> Revisión de Informes entregados por parte de la obra.
> Revisión y elaboración de informes de afiliaciones a seguridad social.

Apreciamos sinceramente la dedicación y el profesionalismo demostrados durante su tiempo con nosotros. Además, fue fundamental en la implementación de nuevas estrategias que resultaron en ahorros significativos para la empresa.

Se expide a solicitud del interesado y dada en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.

VIVIANA AJIACO REYES
GERENTE

HOJA DE VIDA

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

AIM-ECP-FR037-01

112.07.01-914

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM.

CERTIFICA:

Que **MABEL YASMINE GARCIA HERNANDEZ**, identificado con C.C No 66.899.003 de Cali, Representante Legal del CONSORCIO INTER ÁNT identificado con el Nit 901.181.973-5 suscribió el siguiente contrato con la **Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:**

Contrato de Obra No.	095 -2018.
Objeto	CONTROL MEDIANTE LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MILITAR EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO, Y A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MILIATAR EN LOS MUNICPIOS DE VILLAVICENCIO, PUERTO LOPEZ, CUBARRAL Y SAN CARLOS DE GUAROA, META.
Valor inicial	$ 1.325.717.117.00.
Plazo inicial de ejecución	Diez(10) meses
Fecha de Inicio	03 de Septiembre de 2018.
Fecha acta prorroga No. 01	11 de Junio de 2019.
Tiempo	Cinco (05) meses
Fecha acta prorroga No. 02	01 de Noviembre de 2019.
Tiempo	Cinco (05) meses
Fecha acta prorroga No. 03	06 de agosto de 2020 .
Tiempo	Cuatro (04) meses Y (16) días.
Fecha acta prorroga No. 04	30 de Octubre de 2020.
Tiempo	Cuatro (04) meses.
Fecha acta prorroga No. 05	25 de Abril de 2021
Tiempo	Dos (02) meses
Tiempo	Diez (10) días.
Acta de suspensión No. 01	20 de Marzo de 2020
Tiempo	Setenta y cinco (75) días.
Acta de suspensión No. 02	26 de Mayo de 2020
Tiempo	Veintiocho (28) días.

HOJA DE VIDA

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Valor Adicionado	$ 313.438.379.00
Valor Adicionado	$ 220.951.678.00
Valor total actualizado	$ 1.860.107.174.00
Fecha de terminación actualizada	23 de Julio de 2021.
Estado	**LIQUIDADO**

INFORMACION DEL PROYECTO 2017005500428

Proyecto No.	2017005500428
Objeto	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Fecha de Inicio	03 de Septiembre de 2018.
Fecha acta prorroga No. 01	11 de Junio de 2019.
Tiempo	Cinco (05) meses
Fecha acta prorroga No. 02	01 de Noviembre de 2019.
Tiempo	Cinco (05) meses
Fecha acta prorroga No. 03	06 de agosto de 2020 .
Tiempo	Cuatro (04) meses Y (16) días.
Fecha acta prorroga No. 04	30 de Octubre de 2020.
Tiempo	Cuatro (04) meses.
Fecha acta prorroga No. 05	25 de Abril de 2021
Tiempo	Dos (02) meses
Tiempo	Diez (10) días.
Acta de suspensión No. 01	20 de Marzo de 2020
Tiempo	Setenta y cinco (75) días.
Acta de suspensión No. 02	26 de Mayo de 2020
Tiempo	Veintiocho (28) días.
Valor del Proyecto	$ 1.456.727.503.00.
Estado	**LIQUIDADO**

A continuación, se relaciona el **PROFESIONAL DE INTERVENTORIA EN HSQ, que participo en la ejecucción del contrato 095 de 2018 en el proyecto 2017005500428.**

NOMBRE	CC	CARGO	TIEMPO
PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA	1.120. 372.579 de Granada	**Profesional de Interventoria en HSQ**	03/09/2018 - 23/07/2021

HOJA DE VIDA

Paula Andrea Hernández Zapata
CC 1.120.372.579 De Granada, Meta.

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2022.

ING. ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRÍGUEZ.
Dirección Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos

V°. B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado



HOJA DE VIDA

UNION TEMPORAL LEJANIAS 2013

NIT: 900593613-3

Lunes 29 de septiembre 2014

CERTIFICACION

Yo, Edwin Lobo Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía 1.977.490 de Ocaña, en Calidad de residente de la obra. Certifico que la señorita Paula Andrea Hernández Zapata, identificado con cedula de ciudadanía 1120372579 de Granada Meta. Laboro como SISO y almacenista desde el 5 de mayo de 2014 al 16 de agosto del 2014 en la ejecución del contrato cuyo objeto es **"Optimización y Ampliación del sistema de acueducto urbano del Municipio de Lejanías – Meta"**

Dado en Villavicencio –Meta 16 de agosto 2014

Atentamente,



IVAN DARÍO AGUIRRE POSADA
Representante Legal
Unión Temporal Lejanías

EDWIN LOBO SANCHEZ
Ingeniero residente
M.P:54202121902NTS

HOJA DE VIDA

CONSORCIO REDES GIS
NIT. 900.582.134 - 1

CERTIFICACION

Yo, WILLIAM TELLO PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía 86.045.236 de Villavicencio – Meta, en calidad de residente de obra. Certifico que la señoritaPAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía 1.120.372.579de Granada - Meta. Laboro como SISO Y ALMACENISTA desde el 2 de Enero de 2014 al 29 de Abril de 2014 en la ejecución del contrato cuyo objeto es**"Construcción Alcantarillado Sanitario Calles 23-27 Entre Carreras 9-7, Calles 26-27 Entre Carreras 4-7 Y Calles 27-32 Entre Carreras 3-6 En El Municipio De Granada Meta."**

Dado en GRANADA - META el 29 de Abril de 2014

Atentamente;

WILLIAM TELLO PATIÑO

Ingeniero Residente
M.P. 25202-83001CND

Carrera 40A No. 16-25 Barrio Villa María
Celular: (03) 320 301 89 92 Teléfono: (8) 683 66 34
www.abaingenieros.com - e:mail: gerencia@abaingenieros.com
Villavicencio - Meta

HOJA DE VIDA

ERRETERÍA
LA LEY DEL MONTE
CONSTRUYENDO FUTURO CON CALIDAD Y COMPROMISO

DEPOSITO Y FERRETERIA LA LEY DEL MONTE
NIT: 17.351.963-5

CERTIFICO:

Que la señora PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA identificado con CC No 1.120.372.579 expedida en Granada - Meta, Laboró en esta empresa desde el 19 de Noviembre de 2014 hasta el 10 de Agosto del 2018, desempeñando el cargo de Auxiliar Contable y Administrativa. Durante este tiempo demostró ser una persona seria, honesta y responsable en las funciones asignadas.

La presente certificación se expide a nombre del interesado a los 27 días del mes de Agosto de 2019.

ERRETERÍA LA LEY DEL MONTE
Jairo Mosquera Gonzalez
Nit. 17.351.963
320 492 0154
318 353 9694
Cra. 14 No. 21-75
Granada - Meta

FIRMA AUTORIZADA

LV CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 900.978.236-3

Dirección Okavango 2 Torre 2 - 505
Teléfono 320–2775301 – 314-4428602
gerencia@lvconstrucciones.com.co
Villavicencio – Meta

Yo **VIVIANA AJIACO REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.816.048 expedida en Villavicencio, en calidad de Gerente de la Constructora **LV CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con Nit. 900.978.236 – 3.

CERTIFICO QUE

La señora **PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.120.372.579 expedida en Granada Meta, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, laboro desde el día 02 del mes de agosto de 2021 hasta el día 30 de diciembre de 2021, en el cargo como **PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA,** teniendo a su cargo el proyecto de interventoría que elaboro y ejecuto la constructora.

CONTRATO	002-2020-CD
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ADECUACIONES DEL HOSPITAL ALBERTH SCHWEITZER PARA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA COVID 19.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRAFLORES
CONTRATISTA	LV CONSTRUCCIONES S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($88.872.340)
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021

Apreciamos sinceramente la dedicación y el profesionalismo demostrados durante su tiempo con nosotros. Además, fue fundamental en la implementación de nuevas estrategias que resultaron en ahorros significativos para la empresa.

Se expide a solicitud del interesado y dada en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.

VIVIANA AJIACO REYES
GERENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 5153
(julio 24 de 2018)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA con cédula de ciudadanía número 1.120.372.579 expedida en Granada, Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAPATA con cédula de ciudadanía número 1.120.372.579 expedida en Granada, como Profesional en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial.
3. Seguridad Industrial.
4. Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.
5. Educación
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO TERCERO. La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO. Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaria de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, julio 24 de 2018

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: Yenni Angelina Paredes Ortiz
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Gloria C.

Scanned with CamScanner